



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 01 de Octubre del 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007C-2019-D-FCA-UNAC

Visto el pedido verbal permanente efectuado por numerosos Bachilleres Académicos en Ciencias Administrativas de esta Facultad, quienes inquieren acerca de cuando se pondrá en marcha un nuevo Ciclo de Actualización Profesional, dado que están a la espera de que se abra un nuevo ciclo para inscribirse;

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en los artículos 4 y 5 de la Directiva N° 003-2014-R, para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao, el Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional, es un docente ordinario designado por el Consejo de Facultad, habiéndose establecido sus funciones, siendo, entre otras, las normadas en el Art 5, incisos a) y b), mediante las cuales el Coordinador planifica, ejecuta, controla y mejora el Ciclo de Actualización Profesional que se le asigna como su responsabilidad, debiendo elaborar y proponer al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional, el cual comprende el Cronograma Académico, la relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y el presupuesto;

Que, para dicho fin, se expidió la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 172-B-2019-CF-FCA-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019, designándose al profesor asociado, a tiempo completo, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 IV, **"quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el Cronograma y el Presupuesto respectivo"** (sic);

Que, con fecha 01 de octubre de 2019, el Dr. Hernán Avila Morales, reasumió la conducción del Decanato de esta Facultad, al igual que el Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, como Secretario Académico, no habiéndose recibido hasta la fecha documento alguno referido al cumplimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N° 172-B-2019-CF-FCA-UNAC;

Que, han transcurrido treinta y cuatro (34) días, desde la fecha en que se le designó en tal cargo, al Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, hasta la fecha no ha cumplido con presentar en el término de cinco (05) días que se le encargó la elaboración **del Plan de Trabajo del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV, el Cronograma y el Presupuesto respectivo;**

Que, a efecto de solucionar la falta del deber funcional encomendado al docente Mario A. Maguiña Mendoza, y en consideración a los permanentes pedidos de ex alumnos Bachilleres Académicos en Ciencias Administrativas, que solicitan verbalmente se proceda a abrir un nuevo Ciclo de Actualización Profesional, debido al gran número de peticionantes, se hace necesario, de emergencia, cubrir tal deficiencia, para lo cual se ha considerado designar al Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 IV, y al Dr. José Luis Reyes Doria, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 V, respectivamente, de esta Facultad, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; debiendo ambos Coordinadores presentar en el término de cinco (05) días el

Acreditación Si o Si...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acreditación Sí o Sí...

Plan de Trabajo de los Ciclos de Actualización Profesional IV y V, los Cronogramas y los Presupuestos respectivos;

Que, conforme al Visto, y de conformidad con lo normado en los artículos 187, 188 y 190 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, por devenir en **NULA**, la ejecución de la Resolución de Consejo de Facultad N° 172-B-2019-CF-FCA-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la realización de los **CICLOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2019-IV Y 2019-V**, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, **DESIGNÁNDOSE** al **Mg. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, como **Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV**; y al **Dr. JOSÉ LUIS REYES DORIA**, como **Coordinador del Ciclo de Actualización 2019-V**, respectivamente, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de Examen Escrito; quienes deberán presentar en el lapso de cinco (05) días los Planes de Trabajo de los Ciclos de Actualización Profesional 2019-IV y 2019-V, el Cronograma y el Presupuesto respectivo;

TERCERO.- DEPLORAR, la **NEGLIGENCIA FUNCIONAL** cometida por el **Mg. MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA**, quien habiendo sido designado como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 172-B-2019-CF-FCA-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019, **INCUMPLIÓ** con presentar en el término de cinco (05) días que se le otorgaron, el **Plan de Trabajo del Ciclo de Actualización Profesional IV, el Cronograma y el Presupuesto respectivo**, quien lo dejó transcurrir treinta y cuatro (34) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las unidades académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas



Dr. HERNAN AVILA MORALES
DECANO

...Haciendo la diferencia

